

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0493-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de junio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0317-2021-UNHEVAL, del 23.ABR.2021, se APROBÓ en vías de regularización, el **CONTRATO** de algunos profesionales como **JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 horas**, para la EP de Obstetricia, del **18 de enero al 15 de marzo de 2021**, ganadores del Concurso Público de Plazas de Jefes de Práctica para Contrato 2020, primera convocatoria, para la recuperación de las prácticas de las asignaturas de los Semestres I y II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con el numeral 1° de la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 13.ENE.2021, (...);

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0317-2021-UNHEVAL, del 23.ABR.2021, se APROBÓ en vías de regularización, el **CONTRATO DIRECTO** de los algunos profesionales como **JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 horas**, para la EP de Obstetricia, del **18 de enero al 15 de marzo de 2021**, para la recuperación de las prácticas de las asignaturas de los Semestres I y II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 034-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 10.FEB.2021, (...);

Que, mediante el tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0317-2021-UNHEVAL, del 23.ABR.2021, se resolvió **AMPLIAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO** de algunos profesionales como **DOCENTE CONTRATADO**, para la EP de Obstetricia, para la continuidad y recuperación de clases de las asignaturas del primer año de estudios del Semestre II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia con la Resolución N° 157-2020-UNHEVAL-FOBST-CF, del 23.DIC.2020, (...);

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 00022-2021-UNHEVAL-DFO, del 07.MAY.2021, remite para su trámite correspondiente, la Resolución N° 105-2021-UNHEVAL/FObst-CF; del 07.MAY.2021, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, que resolvió lo siguiente:

1. **Rectificar**, en parte, la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 13.ENE.2021, en el extremo de corregir los nombres y apellidos de los jefes de práctica.
2. **Rectificar**, en parte, la Resolución N° 034-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 10.FEB.2021, en el extremo de corregir los nombres y apellidos de los jefes de práctica.
3. **Rectificar**, en parte, la Resolución N° 157-2020-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 23.DIC.2020, en el extremo de corregir los nombres y apellidos de los docentes.

Que, con Proveído N° 000029-2021-UNHEVAL-SG, del 01.JUN.2021, se solicitó a la Decana de la Facultad de Obstetricia, adjuntar la Resolución N° 105-2021-UNHEVAL/FObst-CF, sobre la corrección de datos de los profesionales contratados;

Que, asimismo, la Decana de la Facultad de Obstetricia, con Oficio N° 00028-2021-UNHEVAL-DFO, del 03.JUN.2021, dirigido a la Oficina de Secretaría General, adjunta la Resolución N° 105-2021-UNHEVAL/FObst-CF; que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:

1. **Rectificar**, en parte, la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 13.ENE.2021, en el extremo de corregir los nombres y apellidos de los jefes de práctica, dejando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes, tal como sigue:

**DICE:**

Obsta. Yanina Gamarra Poma  
Obsta. Diana Nolasco Bravo  
Obsta. Angela Roman Rios  
Obsta. Yanet Olivas Loarte  
Obsta. Nelsi Aliaga Victorio  
Obsta. Delcy Luyo Marcellini

**DEBE DECIR:**

Obsta. Mercedes Yanina Gamarra Poma  
Obsta. Diana Nolasco Bravo  
Obsta. Ángela Jaqueline Román Ríos  
Obsta. Janneth Miriam Olivas Loarte  
Obsta. Melsi Aliaga Victorio de Castañeda  
Obsta. Delci Fiorella Luyo Marcellini

2. **Rectificar**, en parte, la Resolución N° 034-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 10.FEB.2021, en el extremo de corregir los nombres y apellidos de los jefes de práctica, dejando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes, tal como sigue:

**DICE:**

Med. Cir. Luis Oscar Minaya Escolástico  
Biol. Ricardo Ayala Poma  
Obsta. Karim Estacio Laguna  
Obsta. Maritza Arteaga Carmelo  
Obsta. Diana López Pajuelo

**DEBE DECIR:**

Med. Cir. Luis Oscar Minaya Escolástico  
Biol. Ricardo Erik Ayala Poma  
Obsta. Karín Estacio Laguna  
Obsta. Maritza Arteaga Carmelo  
Obsta. Diana Emperatriz López Pajuelo

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha de la expedición de la Resolución siguiente







# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0493-2021-UNHEVAL

-02-

3. **Rectificar**, en parte, la Resolución N° 157-2020-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 23.DIC.2020, en el extremo de corregir los nombres y apellidos de los docentes, dejando subsistente todo lo demás que contiene la citada resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes, tal como sigue:

**DICE:**

Dra. Leonor Argandoña Salazar  
 Mg. Edwin Vasquez Gómez  
 Mg. Carmen Caballero Castillo  
 Méd. Ped. Gersón Gaspar Damaso

**DEBE DECIR:**

Dra. Leonor Julia Argandoña Salazar  
 Mg. Edwin Vásquez Gómez  
 Mg. Carmen Rosa Caballero Castillo  
 Méd. Ped. Jerson Danilo Gaspar Dámaso

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0317-2021-UNHEVAL, del 23.ABR.2021, solicitada por la Decana de la Facultad de Obstetricia, debiéndose considerar correctamente los nombres y apellidos de los docentes mencionados teniendo en consideración lo precisado por la Facultad de Obstetricia;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que prociomó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

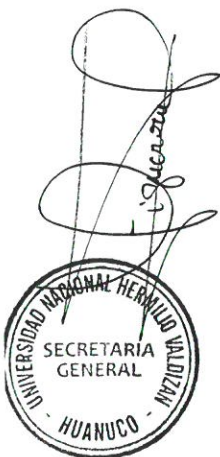
**SE RESUELVE:**

**RECTIFICAR** la parte considerativa y resolutive de la Resolución Rectoral N° 0317-2021-UNHEVAL, del 23.ABR.2021, solo en el extremo los nombres y apellidos de los docentes contratados de la EP de Obstetricia debiendo quedar redactado la parte resolutive de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **APROBAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO** de los siguientes profesionales como **JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 horas**, para la EP de Obstetricia, del **18 de enero al 15 de marzo de 2021**, ganadores del Concurso Público de Plazas de Jefes de Práctica para Contrato 2020, primera convocatoria, para la recuperación de las prácticas de las asignaturas de los Semestres I y II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con el numeral 1° de la Resolución N° 005-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 13.ENE.2021, de acuerdo al siguiente detalle, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria, señores; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGA LECTIVA	
		N°	Descripción
1	Obsta. Mercedes Yanina Gamarra Poma	3104	Salud Pública
		3105	Salud Sexual y reproductiva
		3201	Cirugía Menor e Instrumentación
2	Obsta. Diana Nolazco Bravo	3103	Obstetricia I
		2207	Semiología Especializada
3	Obsta. Ángela Jaqueline Román Ríos	3103	Obstetricia I
		3202	Emergencias Obstetricias
		4103	Obstetricia III
4	Obsta. Janneth Miriam Olivas Loarte	3204	Obstetricia II
		4103	Obstetricia III
5	Obsta. Melsi Aliaga Victorio de Castañeda	3204	Obstetricia II
		3103	Obstetricia I
6	Obsta. Delci Fiorella Luyo Marcellini	3103	Obstetricia I
		3204	Obstetricia II

2. **APROBAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como **JEFES DE PRÁCTICA A TIEMPO PARCIAL, 20 horas**, para la EP de Obstetricia, del **18 de enero al 15 de marzo de 2021**, para la recuperación de las prácticas de las asignaturas de los Semestres I y II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 034-2021-UNHEVAL/FObst-CF, del 10.FEB.2021, de acuerdo al siguiente detalle, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria, señores; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



...///





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGA LECTIVA	
1	Med. Cir. Luis Oscar Minaya Escolástico	4102	Medicina de Urgencias
		4203	Ginecología y Endocrinología
2	Biol. Ricardo Erik Ayala Poma	1102	Biología Celular y Molecular
		2105	Microbiología y Laboratorio Clínico
3	Obsta. Karín Estacio Laguna	2106	Semiología General
		3201	Cirugía menor e instrumentación obstétrica
4	Obsta. Maritza Arteaga Carmelo	2103	Enfermería Básica y Obstétrica
		4203	Ginecología Endocrinología
5	Obsta. Diana Emperatriz López Pajuelo	2103	Enfermería básica y Obstetricia
		4202	Emergencias Obstétricas
6	Obst. Aliacith Santamaría Morales	2106	Semiología General
		4202	Emergencias Obstétricas
7	Obst. María Luisa Zevallos Tucto	3103	Obstetricia I
		4201	Ecografía Obstétrica y Monitoreo fetal
8	Obst. Dina Cirila Bartolomé Santa Cruz	2103	Enfermería Básica y Obstetricia
		4201	Ecografía Obstétrica y Monitoreo Fetal

3. **AMPLIAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO** de los siguientes profesionales como **DOCENTE CONTRATADO**, para la EP de Obstetricia, para la continuidad y recuperación de clases de las asignaturas del primer año de estudios del Semestre II-2020, propuestos por la Facultad de Obstetricia con las Resolución N° 157-2020-UNHEVAL-FOBST-CF, del 23.DIC.2020, de acuerdo al siguiente detalle, cuyos gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria, señores; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO	CARGA LECTIVA	PERÍODO
1	Dra. Leonor Julia Argandoña Salazar	DC B1	Anatomía Humana General (Practica) Grupo I)	Del 18 de enero al 15 de marzo de 2021
			Anatomía Humana General (Practica) (Grupo II	
			Enfermería Básica y Obstétrica (Práctica)	
2	Mg. Edwin Vásquez Gómez	DC B1	Histología Humana (Teoría y Práctica) Grupo I y II	
			Biología Celular y Molecular (Practica) Grupo Único	
			Microbiología y Laboratorio Clínico (Practica)	
3	Dra. Milba Blanco Aliaga	DC B2	Realidad y Defensa Nacional (Teoría) Grupo I	
			Enfermería Básica y Obstétrica (Práctica)	
4	Mg. Carmen Rosa Caballero Castillo	DC B2	Preparación Integral para el Parto (Práctica) Grupo II	Del 18 enero al 12 de febrero de 2021
5	Méd. Ped. Jerson Danilo Gaspar Dámaso	DC B2	Pediatría (Teoría) Grupo Único	

- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0317-2021-UNHEVAL, del 23 de abril de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Obstetricia **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **HAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL-OCI  
UTransparencia  
FOSb. DDpto. Acad.FObs.  
DIGA-DASA URH-UPA  
SURPyC SUEyC-File-Archivo

... para ...  
... y demás fines  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez

